ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

ADMINISTRACION Y FINANZAS

DECRETO ALCALDICIO N° 1823
LA LIGUA, 04 AGO 2026

MAT.: Autoriza devolución de derechos de aseo domiciliario convenio 34/2021.

VISTOS:

1. Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones posteriores.
2. La Resolución N° 36, del 2024, y N° 03 del 2026, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.
3. La Sentencia de Proclamación, de fecha 30 de noviembre de 2024, del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, que proclama como Alcalde de la Ilustre Municipalidad de La Ligua al Sr. Patricio Pallares Valenzuela.
4. El Decreto de Alcaldía N°9.753. de fecha 18 de diciembre del 2025, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2026.
5. Decreto Alcaldicio N° 10.121, de fecha 31 de diciembre de 2025, que designa subrogancia del Sr. Alcalde.
6. Decreto Alcaldicio N° 1.135, de fecha 31 de enero de 2024, que designa subrogancia en la Secretaría Municipal.
7. Decreto Alcaldicio N°4.662/2023 aprueba condonación del cien por ciento de las deudas de aseo domiciliario incluyendo multas e intereses para los años 2001 al 2017.
8. El Informe Técnico N°02/2026 de la Encargada de Rentas y Patentes.

CONSIDERANDO:

- Que, la Encargada de Rentas y Patentes mediante su Informe Técnico N°2 enviado a la Dirección de Administración y finanzas con fecha 13 de mayo del 2026, indica que el Sr. Luis Oyaneder Villalobos., Rut suscribió el convenio de pago N°34 de fecha 09 de julio del 2021 destinado al pago en cuotas de la deuda por derecho de aseo de la propiedad rol N°00080-00328. Para dicho convenio realizo el pago del 20% de pie por un monto de **$37.909**, las cuotas adeudadas consideradas en este convenio fueron las siguientes: Cuotas 3 y 4 del año 2013, cuota 1 del año 2021 y las cuotas 1, 2, 3 y 4 de los años 2008, 2019 y 2020.

- Que, con fecha 18 de agosto del 2021, el Sr. Luis Oyaneder Villalobos pagó las cuotas N°1, N°2 y N°3 del convenio N°34/2021, por un monto total de $**37.098**.-, posteriormente a este pago no realizó nuevos ingresos por las cuotas restantes del convenio antes mencionado.
- Que, finalmente el año 2025, el Sr. Luis Oyaneder Villalobos. suscribió el convenio N°38, en el que fueron incorporadas las cuotas 1, 2, 3 y 4 de los años 2019, 2020, 2021, 2022, 2023 y 2024.
- Que, el decreto alcaldicio N°4662/2023 aprueba la propuesta del alcalde de condonar el 100% de las deudas de aseo domiciliario, incluyendo las multas e intereses para los años desde el 2001 al 2017, por lo que las cuotas 3 y 4 del año 2013 y las cuotas 1, 2, 3 y 4 del año 2008, estarían condonadas a la fecha.
- Que, en consideración a lo expuesto anteriormente, corresponde la devolución del pago del pie del 20% de la deuda y las cuotas 1, 2 y 3 pagados para el convenio N°34/2021, monto que asciende a un total de **$75.817.-** (Setenta y cinco mil ochocientos diecisiete pesos.)

Por tanto, y en atención a las consideraciones pretéritamente expuestas,

DECRETO:

1° **Autorícese** la devolución de fondos ingresados en arcas municipales al Sr. Luis Oyaneder Villalobos, Rut N° correspondientes al pie del 20% de la deuda y las cuotas 1, 2 y 3 del Convenio de Pago N°34/2021, por un monto de $75.817.- (Setenta y cinco mil ochocientos diecisiete pesos.)

2° **Impútese** el gasto que origine el presente decreto con cargo al presupuesto municipal vigente según sea la naturaleza del gasto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD SECRETARIA MUNICIPAL DE LA LIGUA

María Ignacia Ibacache Gallardo
SECRETARIA(O) MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA ALCALDE

Patricio Pallares Valenzuela
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:
- Administración y Finanzas.
- Contabilidad.
- Correlativo.

PPV/rpe.

RECIBIDO 31 JUL 2026 CONTROL A.M. P.M.

RECIBIDO 13:29 03 AGO 2026 ALCALDIA A.M. PM.

RECIBIDO 10:15 04 AGO 2026 SECRETARIA MUNICIPAL A.M P.M.

RECIBIDO 16:05 04 AGO 2026 SECRETARIA MUNICIPAL A.M. P.M.

EXAMINADO 03 AGO 2026 CONTRALORIA LALIGUA

I. MUNICIPALIDAD CONTRALOR MUNICIPAL LA LIGUA

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA
RENTAS Y PATENTES

INFORME TECNICO N° 02/2026.

SOLICITUD DE DEVOLUCION DE PAGOS POR PRESUNTO COBRO DUPLICADO DE CUOTAS POR EL DERECHO DE ASEO DEL ROL 00080-00328.

La Ligua, 13 de mayo 2026.

A : SR. RICARDO PAEZ EYZAGUIRRE
D.A.F.
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA.

DE : LORENA CONTRERAS CONTRERAS
ENCARGADA, UNIDAD DE RENTAS Y PATENTES.
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA.

Junto con saludar cordialmente se aclara y se informa que de acuerdo a la presentación ingresada por Oficina de Partes con fecha 12 de marzo del presente año, de parte de la Sra. Shirley Rodríguez, quien solicita la devolución de los pagos realizados a traves del convenio N° 34/2021 tanto del pie como de la primera, segunda y tercera cuotas por concepto de derecho de aseo domiciliario del rol de propiedad N° 00080-00328, argumentando que pagó estas a traves del convenio mencionado y en donde posteriormente se volvieron a cobrar las mismas cuotas en el convenio N° 38 de fecha 14/04/2025, al respecto se comenta lo siguiente:

Una vez revisados los antecedentes físicos acompañados y lo registrado en el sistema computacional de la unidad se constata lo siguiente:

- Que el inmueble ubicado en con rol 00080-00328 mantiene una deuda por el derecho de aseo correspondiente al periodo 2019 al año 2024.
- Con fecha 09 de julio 2021, la contribuyente Sra. Shirley Rodríguez suscribió un convenio de pago N° 34/2021, cancelando el pie equivalente al 20% de la deuda total que exige la ley por la suma de $37.909.
- Con fecha 18 de agosto 2021, pagó las cuotas primera, segunda y tercera del referido convenio por un total de $38.098.
- Posteriormente, no registro más pagos, quedando el convenio en estado moroso.
- Por otra parte se señala que la Sra. Shirley Rodríguez suscribió un convenio de pago N° 38/2025, el cual figura pagado en su totalidad.

Al efectuar la revisión comparativa de ambos convenios, se verifica que las cuotas de los años 2019 y 2020 incluidas en el convenio N° 34/2021 fueron incorporadas nuevamente en el convenio N° 38/2025 encontrándose este último íntegramente pagado, en consecuencia, se constata la existencia de cobro duplicado respecto de las cuotas señaladas.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA
RENTAS Y PATENTES

En este contexto, cabe señalar que, conforme a la normativa legal vigente contenida en el Decreto Ley N° 3.063 del 1979, sobre Rentas Municipales, el cobro del derecho de aseo se encuentra asociado al servicio prestado respecto de un inmueble determinado, no correspondiendo su cobro múltiple respecto de un mismo bien raíz por un mismo periodo, por lo tanto resulta improcedente el cobro duplicado del derecho de aseo respecto de un mismo inmueble, por lo que corresponde adoptar las medidas administrativas pertinentes para regularizar dicha situacion.

En virtud de lo anterior, se sugiere evaluar la procedencia de la devolución de los montos pagados en exceso por la solicitante, previa validación de los pagos efectuados y su imputación en el sistema municipal, de acuerdo a la documentación adjunta.

Sin otro particular saluda atentamente a usted.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
D.REC ADM. Y FINANZAS
RENTAS Y PATENTES

LORENA CONTRERAS CONTRERAS
ENCARGADA, UNIDAD DE RENTAS Y PATENTES.

DISTIBUCION:
-DAF
-ARCHIVO RENTAS
LCC/lcc.

Dic. Adm. DAF
↓
Responder

La Ligua, 12 de marzo 2026.

- Sr. alcalde Patricio Pallares.
- Sr. Ricardo Páez Eyzaguirre.

12 MAR 2026
R 024

Junto con saludar, me dirijo a usted para solicitar devolución de pagos de cuotas (Contado 09/07/2021, cuota 1, 2 y 3 18/08/2021) convenio N°34 con fecha 09/07/2021. Esto porque se solicito un nuevo convenio N°38 con fecha 14/04/2025, donde se produce un error y vienen incluidas las mismas cuotas ya mencionadas, por lo cual se volvieron a pagar.

Adjunto fotocopias para que pueda verificar información.

Esperando tener buena acogida y una pronta respuesta.

Saluda,

Shirley Rodríguez R.

I. Municipalidad de La Ligua
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
RENTAS Y PATENTES

CONVENIO DE PAGO Nº 34

Fecha : 09/07/2021
ROL :

En La Ligua, a 09/07/2021 , entre la I. Municipalidad de La Ligua, representada por el Director de Administración y Finanzas, Sr. Ricardo Paez Eyzaguirre, por delegación de Facultades establecidas en el Decreto alcaldicio Nro 71, de fecha 01/02/1995, con domicilio laboral en esta ciudad, calle portales Nro 555, y por otra el Sr(a). **OYANEDER VILLALOBOS LUIS ALEJAND Y OTRO, Rut:** con domicilio particular en en adelante el contribuyente, viene a suscribir un convenio de pago, en conformidad a la ordenanza para la cobranza de contribuciones, patentes,permisos y derechos municipales morosos (D.A. Nro 521/1998) y la Tabla para la suscripción de Convenios de Pagos permisos y derechos municipales morosos (D.A. Nro 521/1998) y la Tabla para la suscripción de Convenios de Pagos de deuda generada por conceptos de patentes Municipales (D.A Nro 1982 / 2011), se ha convenido el Presente convenio de acuerdo a las siguientes cláusulas :

PRIMERO : El Contribuyente OYANEDER VILLALOBOS LUIS ALEJAND Y OTRO, Rut: 16.539.660-K adeuda a la I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA, la suma Total **$ 189.546** que corresponde a deuda por concepto de Patentes Municipales.
CONVENIO DE PAGO CORRESPONDIENTE A LAS CUOTAS 1°, 2°, 3° Y 4° DE LOS AÑOS 2008, 2019, 2020 Y CUOTA 3 Y 4 DEL AÑO 2013. Y CUOTA 1° AÑO 2021. DE LA PROPIEDAD CON ROL DE AVALUO SEGUNDO28.

El Contribuyente, se compromete a cancelar el 20 % al contado de la deuda actualizada a la fecha de este convenio, por la suma de $ 37.909

TERCERO : El Contribuyente cancelará el saldo restante que adeuda e indicada en la cláusula primera en 12 cuotas mensuales. Suma que deberá cancelar en Caja Municipal, de acuerdo a las siguientes fechas de vencimientos :

Cuota	Fecha Vencimiento	Monto	Total	Fecha Pago
Contado	09/07/2021	37.909	37.909	09/07/2021
1	09/08/2021	12.636	12.636	18/08/2021
2	09/09/2021	12.636	12.636	18/08/2021
3	09/10/2021	12.636	12.636	18/08/2021
4	09/11/2021	12.636	12.636	
5	09/12/2021	12.636	12.636	
6	09/01/2022	12.636	12.636	
7	09/02/2022	12.636	12.636	

$75.817

CUARTO : En caso de incumplimiento en el pago oportuno de las cuotas pactadas, se pondrá término de inmediato y sin más trámite el presente convenio, procediendo la Municipalidad a efectuar el cobro del saldo adeudado, más los intereses y reajuste que corresponda en virtud de las normas legales vigentes y procederá a su cobro judicial conforme al articulo Nro 49 de la Ley de Rentas Municipales.

QUINTO : El contribuyente declara conocer y aceptar las disposiciones contenidas en la Ordenanza para la cobraza de contribuciones, patentes, permisos y derechos municipales morosos (D.A Nro 521/1998) y la Tabla para la suscripción de Convenios de Pago de Deudas generadas por concepto de Patentes Municipales (D.A Nro 1982 / 2011), entendiéndose como parte integrante del presente Convenio.

SEXTO : Este Convenio se firma en tres ejemplares, quedando uno en poder del contribuyente y los dos restantes en poder de la I. Municipalidad de La Ligua.

CONTRIBUYENTE

Lorena Contreras
ENCARGADO DE RENTAS Y PATENTES

I. Municipalidad de La Ligua
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
RENTAS Y PATENTES

CONVENIO DE PAGO Nº 38

Fecha : 14/04/2025
ROL :

En La Ligua, a **14/04/2025** , entre la I. Municipalidad de La Ligua, representada por el Director de Administración y Finanzas, Sr. Ricardo Paez Eyzaguirre, por delegación de Facultades establecidas en el Decreto alcaldicio Nro 71, de fecha 01/02/1995, con domicilio laboral en esta ciudad, calle portales Nro 555, y por otra el Sr(a). **OYANEDER VILLALOBOS LUIS ALEJAND Y OTRO. Rut:** con domicilio particular en en adelante el contribuyente, viene a suscribir un convenio de pago, en conformidad a la ordenanza para la cobranza de contribuciones, patentes,permisos y derechos municipales morosos (D.A. Nro 521/1998) y la Tabla para la suscripción de Convenios de Pagos permisos y derechos municipales morosos (D.A. Nro 521/1998) y la Tabla para la suscripción de Convenios de Pagos de deuda generada por conceptos de patentes Municipales (D.A Nro 1982 / 2011), se ha convenido el Presente convenio de acuerdo a las siguientes cljusulas :

PRIMERO : El Contribuyente OYANEDER VILLALOBOS LUIS ALEJAND Y OTRO, Rut: 16.539.660-K adeuda a la I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA, la suma Total **$ 185.746** que corresponde a deuda por concepto de Patentes Municipales.
CONVENIO DE PAGO ASEO DOMICILIARIO CORRESPONDIENTE A LAS CUOTAS 1 2 3 Y 4 DE LOS AÑOS 2019. 2020. 2021. 2022. 2023 Y 2024 .DEL ROL DE AVALUO 00080-00328

SEGUNDO :
El Contribuyente, se compromete a cancelar el 20 % al contado de la deuda actualizada a la fecha de este convenio, por la suma de $ 37.149

TERCERO : El Contribuyente cancelará el saldo restante que adeuda e indicada en la cláusula primera en 12 cuotas mensuales. Suma que deberj cancelar en Caja Municipal, de acuerdo a las siguientes fechas de vencimientos :

Cuota	Fecha Vencimiento	Monto	Total	Fecha Pago
Contado	14/04/2025	37.149	37.149	14/04/2025
1	14/05/2025	12.383	12.383	29/04/2025
2	14/06/2025	12.383	12.383	09/05/2025
3	14/07/2025	12.383	12.383	13/06/2025
4	14/08/2025	12.383	12.383	10/07/2025
5	14/09/2025	12.383	12.383	29/08/2025
6	14/10/2025	12.383	12.383	26/09/2025
7	14/11/2025	12.383	12.383	16/10/2025

CUARTO : En caso de incumplimiento en el pago oportuno de las cuotas pactadas, se pondrj término de inmediato y sin mjs trjmite el presente convenio, procediendo la Municipalidad a efectuar el cobro del saldo adeudado, mjs los intereses y reajuste que corresponda en virtud de las normas legales vigentes y procederj a su cobro judicial conforme al articulo Nro 49 de la Ley de Rentas Municipales.

QUINTO : El contribuyente declara conocer y aceptar las disposiciones contenidas en la Ordenanza para la cobraza de contribuciones, patentes, permisos y derechos municipales morosos (D.A Nro 521/1998) y la Tabla para la suscripción de Convenios de Pago de Deudas generadas por concepto de Patentes Municipales (D.A Nro 1982 / 2011), entendiéndose como parte integrante del presente Convenio.

SEXTO : Este Convenio se firma en tres ejemplares, quedando uno en poder del contribuyente y los dos restantes en poder de la I. Municipalidad de La Ligua.

CANCELADO

CONTRIBUYENTE

Lorena Contreras
ENCARGADO DE RENTAS Y PATENTES

COBRO_DIRECTO_ASEO

Nº: 060252

ORDEN DE INGRESO MUNICIPAL

Nº de Orden: 019454

DEPTO. GIRADOR: RENTAS Y PATENTES
FECHA: 09/07/2021
CONTRIBUYENTE: OYANEDER VILLALOBOS LUIS ALEJAND Y OTRO
Nº Comprobante: 4.707
DOMICILIO:
RUT: 16539660-K
DETALLE: PAGO INICIAL DE CONVENIO 34 DEL 2021, [CONVENIO DE PAGO CORRESPONDIENTE A LAS CUC 1°, 2°, 3° Y 4° DE LOS AÑOS 2008, 2019, 2020 Y CUOTA 3 Y 4 DEL AÑO 2013. Y CUOTA 1° AÑO 2021. LA PROPIEDAD CON ROL DE AVALUO 00080-00328.]

Código Presupuesto	Detalle	Valor
1150301002003	ASEO DOMICILIARIO	37.909

MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
COPIA FIEL DE
SU ORIGINAL

Doc:	0	**Sub-Total**	37.909
Efectivo:	37.909	**I.P.C.**	0
		Interes y Reajuste	0
		TOTAL A PAGAR	37.909

ISABEL SANTANDER
Funcionario Emisor

Caja Municipal

COBRO_DIRECTO_ASEO

Nº: 060252

ORDEN DE INGRESO MUNICIPAL

Nº de Orden: 023272

DEPTO. GIRADOR: RENTAS Y PATENTES
FECHA: 18/08/2021
CONTRIBUYENTE: OYANEDER VILLALOBOS LUIS ALEJAND Y OTRO
Nº Comprobante: 6.991
DOMICILIO:
RUT: 16539660-K
DETALLE: PAGO CUOTA 1, CUOTA 2, CUOTA 3 DE CONVENIO 34 DEL 2021, [CONVENIO DE PAGO CORRESPONDIENTE A LAS CUOTAS 1°, 2°, 3° Y 4° DE LOS AÑOS 2008, 2019, 2020 Y CUOTA 3 Y 4 D AÑO 2013. Y CUOTA 1° AÑO 2021. DE LA PROPIEDAD CON ROL DE AVALUO 00080-00328.]

Código Presupuesto	Detalle	Valor
1150301002003	ASEO DOMICILIARIO	37.908
1150802008	INTERESES	190

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
COPIA FIEL DE
SU ORIGINAL

Doc:	0	**Sub-Total**	37.908
Efectivo:	38.098	**I.P.C.**	0
		Interes y Reajuste	190
		TOTAL A PAGAR	38.098

ISABEL SANTANDER
Funcionario Emisor

Caja Municipal